ACTA No. 09			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión para determinar las necesidades de contratación de servicios personales y apoyo a la gestión para la vigencia 2024			
CIUDAD Y FECHA:	**CARTAGO, 01 DE OCTUBRE DE 2024**	**HORA INICIO:** 9:00 AM	**HORA FIN:** 12:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Subdirección del Centro de Tecnologías Agroindustriales	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Tecnologías Agroindustriales**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Registro de asistencia.
2. Definir las necesidades de la contratación de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional.
3. Revisar las necesidades de contratación con destinación especifica.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Analizar las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional para la vigencia 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La subdirectora (E) del Centro de Tecnologías Agroindustriales, juntamente con la coordinación administrativa, coordinadores académicos, líder de gestión humana y el líder normalizador de competencias laborales, analiza las necesidades de contratación de apoyos administrativos y perfiles, según planes y proyectos relacionados con la formación profesional, teniendo en cuenta:

a. La caracterización tecnológica del Centro de Tecnologías Agroindustriales, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación.
b. Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción para la vigencia 2024.
c. Planeación indicativa 2024.
d. El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida realizado por el ordenador del gasto.
e. Las metas de formación establecidas para la presente vigencia.

	CUPOS 2024			APRENDICES 2024 - FTP		
NIVEL DE FORMACIÓN TITULADA	META 2024	CUPOS	%	META 2024	APRENDICES	%
TECNÓLOGO PRESENCIAL	1.193		0,00%	1.193		0,00%
TECNÓLOGO VIRTUAL	1.515		0,00%	1.515		0,00%

TOTAL, 0EDUCACIÓN SUPERIOR	**2.708**	**0**	**0,00%**	**2.708**	**0**	**0,00%**
ARTICULACIÓN EDUCACIÓN MEDIA	4.165		0,00%	4165		0,00%
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	526		0,00%	526		0,00%
TÉCNICO LABORAL SIN AEM	777		0,00%	777		0,00%
TÉCNICO CAMPESENA	120		0,00%	120		0,00%
TÉCNICO FIC	189		0,00%	189		0,00%
TOTAL, TÉCNICO LABORAL	**5.777**	**0**	**0,00%**	**5.777**	**0**	**0,00%**
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	30		0,00%	30		0,00%
OPERARIO	30		0,00%	30		0,00%
OPERARIO FIC	20			20		
AUXILIAR	45		0,00%	45		0,00%
TOTAL, TÉCNICO LABORAL + OTROS	**5.902**	**0**	**0,00%**	**5.902**	**0**	**0,00%**
TOTAL, FORMACIÓN TITULADA	**8.610**	**0**	**0,00%**	**8.610**	**0**	**0,00%**
TOTAL, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	**45.378**		**0,00%**	**35.466**		**0,00%**

TOTAL, FORMACIÓN TITULADA + COMPLEMENTARIA	**53.988**	**0**	**0,00%**	**44.076**	**0**	**0,00%**

NIVEL DE FORMACIÓN TITULADA	CUPOS PASAN 2024	%	TOTAL, CUPOS NUEVOS 2024
TECNÓLOGO PRESENCIAL	812	68,06%	381
TECNÓLOGO VIRTUAL	1.078	71,16%	437
TOTAL, EDUCACIÓN SUPERIOR	**1.890**	**69,79%**	**818**
ARTICULACIÓN EDUCACIÓN MEDIA	2.128	51,09%	2.037
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	413	78,52%	113
TÉCNICO LABORAL SIN AEM	797	102,57%	0
TÉCNICO CAMPESENA	0	0,00%	120
TÉCNICO FIC	0	0,00%	189
TOTAL, TÉCNICO LABORAL	**3.338**	**57,78%**	**2.459**
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	0	0,00%	30
OPERARIO	0	0,00%	30
OPERARIO FIC	0	0,00%	20
AUXILIAR	0	0,00%	45
TOTAL, TÉCNICO LABORAL + OTROS	**3.338**	**56,56%**	**2.584**
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	**5.228**	**60,72%**	**3.402**

f. La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación.
g. Lineamientos emitidos por las dependencias que tengan relación con los perfiles a contratar.
h. Identificación de inexistencia de personal de planta.
i. Planeación y metas del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.

Una vez analizados los anteriores aspectos se procede a la definición de las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Se definen las siguientes de necesidades de contratación para cumplir con la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización evaluación de competencias laborales, para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios de formación profesional integral que se contemplaron en la Planeación Indicativa en la vigencia 2024, así:

- **Necesidades de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional**

No. Contratos	Objetos para contratar
2	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LAS COORDINACIONES ACADÉMICAS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2024.

- **Necesidades de contratación de instructores para cumplir con las necesidades del servicio**

Instructores Campesena

Instructores para impartir formación profesional integral de acuerdo con la red de conocimiento y el área temática del perfil, en atención también a los lineamientos y metas institucionales de campesena.

Las necesidades de contratación han sido clasificadas con base a la asignación presupuestal que se asignó a cada programa en específico:

Programa de formación	No. Contratos
Operación turística local	1
Cervecería artesanal	1

Instructores programa SENA emprende rural

No. Contratos	Objetos para contratar
2	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR TECNICO APORTADNO EN LA PLANEACION, EJECUCION, EVALUACION Y MEJORA

	CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACION Y ASESORIA TECNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO, DEFINIDOS POR LA DIRECCION DE EMPLEO Y TRABAJO Y LA COORDINACION NACIONAL SENA EMPRENDE RURAL

Instructores SENA emprende rural estrategia Campesena

No. Contratos	Objetos para contratar
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR TECNICO APORTADNO EN LA PLANEACION, EJECUCION, EVALUACION Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACION Y ASESORIA TECNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO, DEFINIDOS POR LA DIRECCION DE EMPLEO Y TRABAJO Y LA COORDINACION NACIONAL SENA EMPRENDE RURAL

Necesidades de plan Nacional de bienestar de los aprendices CTA- Bienestar al aprendiz, para vigencia 2024

No. Contratos	Objetos para contratar
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LA CULTURA COMO CREADORA DE IDENTIDAD, GENERADORA DE INCLUSIÓN Y CATALIZADORA DE DIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ.

Instructores regular

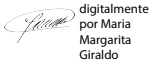
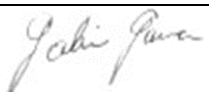
No. Contratos	Objetos para contratar
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2024.

Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes (plan de contratación, estudios previos y demás anexos de este).

Del anterior análisis se deja constancia en acta, fechada y firmada por todos los participantes.

CONCLUSIONES
Se realizará el pago correspondiente al mes de agosto según lo indicado anteriormente para la correcta terminación del contrato.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Adelantar el proceso de contratación de los apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con el plan de contratación y los estudios previos.	octubre 2024	Coordinador administrativo	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
María Margarita Giraldo Atehortúa	**Subdirectora (E)**	**SI**	**N/A**	
Juan Carlos Moreno Jaramillo	**Coordinador Formación Profesional**	**SI**	**N/A**	
Diana Estella Bernal Bernal	**Coordinadora Administrativa**	**SI**	**N/A**	
Jhon Jairo Alzate Ramírez	**Coordinador Académico**	**SI**	**N/A**	
Tito Fernel Bermúdez Botello	**Coordinador Académico**	**SI**	**N/A**	
José Gabriel Garavito	**Coordinador Académico**	**SI**	**N/A**	
Juan Carlos Díaz Posada	**Coordinador Académico**	**SI**	**N/A**	

Jorge Edison Loaiza Castrillón	**Evaluación y Certificación de Competencias Laborales**	**SI**	**N/A**	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				

Instrucciones *(Favor eliminar, no imprimir)*

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de reuniones y comités, donde se tomen decisiones, cumplimiento de objetivos, seguimientos, se establezcan compromisos, entre otros, Esta debe ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario.
- ✓ Previo al inicio de la reunión se debe diligenciar los espacios de información básica como lo son: nombre del comité o de la reunión, ciudad y fecha, lugar o enlace, Dirección, Regional, Centro de formación, agendas o puntos para desarrollar y objetivos de la reunión.


SENA

Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.

CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS	Se registran las actividades y/o decisiones asignadas, las fechas de cumplimiento y se incluye la firma de aceptación.	Realice revisión de los compromisos anteriores
ASISTENTES y APROBACIÓN DE DECISIONES	Dependiendo del tipo de reunión presencial o virtual la firma se puede realizar de forma digital o manuscrita	
APRUEBA (SI/NO)	Si o no aprueba el acta	
OBSERVACIÓN	Escriba las consideraciones pertinentes frente a la aprobación del acta	
FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	Si la reunión es presencial firme el documento (manuscrita) si es virtual lo podrá hacer con firma electrónica o digital	
ANEXOS	Aquellos archivos como imágenes, documentos Excel, documento PDF, entre otros, que se visualizaron en la reunión y sirven de apoyo para el acta	Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	

TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	

MEMORANDO DE SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - REGIONAL VALLE
Descripción breve de la solicitud:	*INSTRUCTORES TECNICOS Y DE EMPRENDIMIENTO PROGRAMA SER*
Tipo de formación o programa:	COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL INTERAL
Cantidad de contratos:	2
Valor total de la contratación:	**NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 9.228.793,00),**
CDP:	3024 DE 31/01/2024
Se deja constancia que, previo a realizar la presente solicitud, el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo Atehortua

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

Proyectó: Brayan Alexis Toro Gaviria – Contratista Apoyo Gestión Contractual-

Reviso: Juan Carlos Moreno Jaramillo - Coordinador de FPI

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	*INSTRUCTORES TECNICOS Y DE EMPRENDIMIENTO* *Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico ó de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER. (2 instructores)*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro de tecnologías agroindustriales. (Anexo Plan de contratación)*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*Se especifica en el Plan de Contratación adjunto a este estudio previo (Anexo 2), teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 9.228.793,00)** soportados en el CDP 3024 del 31/01/2024, distribuidos de la siguiente manera: 1- Un (01) contrato por valor de ***CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 4.763.248,00).*** Esta suma sera pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) Primer pago correspondiente al mes de noviembre por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.572.436,00)** b) Un (01) Ultimo pago correspondiente al mes de diciembre por la suma de ***UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 1.190.812,00)*** 2- Un (01) contrato por valor de ***CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.465.545,00).*** Esta suma sera pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) Primer pago

	correspondiente al mes de noviembre por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.572.436,00)** b) Un (01) Ultimo pago correspondiente al mes de diciembre por la suma de ***OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($ 893.109).***
PLAZO:	Un (1) contrato por Un (01) mes Un (1) contrato por Un (01) mes y Dos (2) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*El contratista ejecutará el objeto del contrato, en la ciudad de Cartago, y municipios ubicados en el área de cobertura del programa SENA EMPRENDE RURAL del SENA Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle, así como las sedes de este.*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo de los coordinadores académicos del Centro De Tecnologías Agroindustriales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.*
ORDENADOR DEL GASTO:	*María Margarita Giraldo Atehortúa – Subdirectora (E) del Centro CTA*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro de Tecnologías Agroindustriales- Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos, privados y comunidades y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las

Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

El Decreto 249 del 28 de enero de 2004, artículo 27, numeral 28°, señala como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro"

El programa Sena Emprende Rural - SER, se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural a través de la estrategia CAMPESENA; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables, a partir de la formación para el emprendimiento.

El Sena participa del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como son: CONPES Nacional de Emprendimiento, CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social, Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable, CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP, CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas, CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia, CONPES de Reactivación Económica , Política de Economía para la Gente, CONPES de Educación Financiera y Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

La dependencia requiere para cumplir con sus cometidos misionales y legales contratar personal cualificado para potencializar el empleabilidad y el emprendimiento del Sector Rural, implicando así la creación de unidades productivas, fortalecimiento a unidades productivas, concreción de empleo del sector, estructuración de una ruta articulada para la formación con enfoque diferencial y mirada del sector, acompañarlas para la búsqueda de espacios de comercialización, además de otras acciones estratégicas derivadas de los procesos de articulación con los entes públicos y privados que trabajan la materia y que aporten en el desarrollo del programa Sena Emprende Rural - SER en el territorio, lo cual en sí es otra de las estrategias orientadoras pues permite adelantar convenios y alianzas.

En consecuencia con la estructura del SENA, y la misión de la entidad; el programa SENA Emprende Rural del Centro de Tecnologías Agroindustriales con el objetivo de promover la generación de ingresos para la población rural del Centro y Norte del Valle del Cauca, a través de acciones de formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural, desarrollando procesos de formación y fortalecimiento empresarial y/o comunitario rural mediante 2 rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de economía familiar: Emprendimiento Rural: Generación y fortalecimiento de emprendimiento, Formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural, dirigido a población vulnerable debidamente reconocida perteneciente a niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, Pequeños y medianos productores rurales, con cobertura regional en los municipios del centro y norte del Valle del Cauca.

En el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle, y desde el programa SER CTA se apoya la generación de capacidades las personas de los municipios de Cartago, Ansermanuevo, Argelia, El Cairo, El Águila, Alcalá, Ulloa, Obando, Toro, Zarzal, y Versalles; razón por la que, surge la necesidad de contratar una persona que preste sus servicios profesionales, desarrollando acciones en dirección de la ejecución de la formación profesional integral a través de cursos complementarios para el programa SENA EMPRENDE RURAL del Centro de Tecnologías Agroindustriales, de esta manera, el objetivo de la contratación es garantizar la realización de las acciones enmarcadas en el presupuesto del programa SER CTA en la vigencia 2024, en los municipios asignados al programa: por lo tanto se requiere la contratación de 2 instructores en la línea de agroindustrial, 2 instructores línea de formación pecuaria, 4 instructores en la línea de formación empresarial, 4 instructores en la línea de formación agrícola, todos debidamente especificados en el Anexo 2 Plan de Contratación de la vigencia 2024

El Centro cuenta con 31 instructores de planta, de los cuales 4 tienen funciones de coordinador y 3 pertenecen a la Red Institucional Pedagógica, por lo que se solamente se dispone de 24 instructores para realizar actividades directas de ejecución de la formación en los diferentes niveles, modalidades y programas de formación que atiende el centro.

Revisando la cantidad de instructores de planta con los que cuenta el centro para atender formación, la meta de formación en cada uno de los niveles y la cantidad de instructores de planta para la vigencia 2024 se evidencia que, el centro no cuenta con personal suficiente para poder atender a todos los aprendices durante la vigencia.

De conformidad con la misión del SENA, establecida en la Ley 119 de 1994, se debe cumplir la función estatal de contribuir al desarrollo social y técnico del sector económico obtenido mediante

la formación profesional integral que, los ciudadanos colombianos se puedan incorporar en actividades productivas que logren estos objetivos.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de Formación titulada, complementaria y virtual, donde se requiere también, efectuar la contratación de personas naturales que, apoyen el proceso para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación en el programa de articulación del SENA con la educación media planeadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle y así, lograr capacitar un mayor número de estudiantes aprendices, de acuerdo con lo concertado con las redes de conocimiento definidas por la Dirección Nacional del SENA.

En este sentido, Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle con el objetivo de cumplir la misión institucional de brindar formación profesional integral de acuerdo con los contextos productivos, económicos y sociales de la región, requiere contar con un grupo de profesionales como instructores para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación del PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL planeadas por el Centro de Formación en esta vigencia.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que, esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato demostrando idoneidad y experiencia directamente relacionada.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos

generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

INSTRUCTOR TÉCNICO

2. Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica "aprender haciendo", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SER, establecidos en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.
2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas.
3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo con el plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.
4. Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.
5. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una

semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8. Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo SER para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo.
9. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.
10. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender.
11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.
12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional SER, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.

GENERALES

1. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.
2. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional SER.

INSTRUCTOR EMPRENDIMIENTO

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar las acciones de formación en emprendimiento haciendo uso de la estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.
2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y construcción del modelo de negocio con las herramientas establecidas en el protocolo de atención definido por la Coordinación SER.
3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias, campesinas asignadas y beneficiarias del servicio de acompañamiento en las áreas comercial y de asociatividad, de acuerdo con el plan de acción concertado para la puesta en marcha de la unidad o proyecto productivo y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.
4. Brindar a los grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias el servicio de acompañamiento técnico necesario para la formulación de proyectos productivos asociativos y comunitarios a fin de que sus propuestas reúnan las condiciones requeridas para ser sometidas a consideración en las convocatorias institucionales y externas en temas de acceso a mercados y/o fuentes de financiamiento.
5. Apoyar la organización de eventos para la participación de unidades productivas en actividades de comercialización, rutas de aprendizaje (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por el programa de Emprendimiento SENA.
6. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los proyectos y unidades productivas escalables.
7. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad, veracidad y completitud en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.
8. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
9. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

10. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.
11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.
12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER en la lista de Chequeo - portafolio de evidencias

GENERALES

14. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.
15. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional SER.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para la contratacion la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 9.228.793,00).** soportados en el CDP 3024 del 31/01/2024.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que

cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica del Centro de Tecnologías Agroindustriales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago; en este caso el(a) subdirector (a) del **Centro de Tecnologías Agroindustriales** designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO _X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X____NO_____

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el

concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Nota: TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO Y PROBANDO EL CUMPLIENTO DE LAS 3 CAUSALES.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del aspirante, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, subdirectora encargada de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3405222	ALEJANDRA CECILIA MEJÍA AGUDELO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor Técnico o de Emprendimiento, como apoyo a la empleabilidad rural en la asistencia técnica o en la comercialización de productos y/o servicios, con base en la red de conocimientos agrícola y/o extensión rural en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA EMPRENDE RURAL y formación para el trabajo del centro de tecnologías agroindustriales del Sena Regional Valle en la vigencia 2022	10 meses	$39.975.00 0 / MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA.
CO1.PCCNTR.3406916	ANGELICA RODRIGUEZ VALENCIA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor Técnico o de Emprendimiento, como apoyo a la empleabilidad rural en la asistencia técnica o en la comercialización de productos y/o servicios, con base en	10 meses	$39.975.00 0 / MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA.

		la red de conocimientos agrícola y/o extensión rural en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA EMPRENDE RURAL y formación para el trabajo del centro de tecnologías agroindustriales del Sena Regional Valle en la vigencia 2022			
CO1.PCCNTR.3407284	CARLOS ARTURO ALVARADO RENGIFO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor Técnico o de Emprendimiento, como apoyo a la empleabilidad rural en la asistencia técnica o en la comercialización de productos y/o servicios, con base en la red de conocimientos agrícola y/o extensión rural en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA EMPRENDE RURAL y formación para el trabajo del centro de tecnologías agroindustriales del Sena Regional Valle en la vigencia 2022	10 meses	$39.975.00 0 / MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA.

CO1.PCCNTR.3405900	CESAR AUGUSTO MARTINEZ CARDONA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor Técnico o de Emprendimiento, como apoyo a la empleabilidad rural en la asistencia técnica o en la comercialización de productos y/o servicios, con base en la red de conocimientos agrícola y/o extensión rural en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA EMPRENDE RURAL y formación para el trabajo del centro de tecnologías agroindustriales del Sena Regional Valle en la vigencia 2022	10 meses	$39.975.00 0 / MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA.
CO1.PCCNTR.3404690	DARLIN ALBEIRO PÉREZ HOYOS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor Técnico o de Emprendimiento, como apoyo a la empleabilidad rural en la asistencia técnica o en la comercialización de productos y/o servicios, con base en la red de conocimientos agrícola y/o extensión	10 meses	$39.975.00 0 / MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA.

		rural en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA EMPRENDE RURAL y formación para el trabajo del centro de tecnologías agroindustriales del Sena Regional Valle en la vigencia 2022			
CO1.PCCNTR.4000961	DORA LIGIA CASTAÑO OCAMPO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor Técnico o de Emprendimiento, como apoyo a la empleabilidad rural en la asistencia técnica o en la comercialización de productos y/o servicios, con base en la red de conocimientos agrícola y/o extensión rural en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA EMPRENDE RURAL y formación para el trabajo del centro de tecnologías agroindustriales del Sena Regional Valle en la vigencia 2022	3 MESES	$11.992.50 0 / MENSUAL	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.3406931	GERMAN IGNACIO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal	10 meses	$39.975.00 0 / MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA.

	VALENCIA CASTRO	como instructor Técnico o de Emprendimiento, como apoyo a la empleabilidad rural en la asistencia técnica o en la comercialización de productos y/o servicios, con base en la red de conocimientos agrícola y/o extensión rural en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA EMPRENDE RURAL y formación para el trabajo del centro de tecnologías agroindustriales del Sena Regional Valle en la vigencia 2022			
CO1.PCCNTR.3406090	LILIANA OCAMPO YEPES	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor Técnico o de Emprendimiento, como apoyo a la empleabilidad rural en la asistencia técnica o en la comercialización de productos y/o servicios, con base en la red de conocimientos agrícola y/o extensión rural en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada	10 meses	$39.975.00 0 / MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA.

		en los lineamientos del programa SENA EMPRENDE RURAL y formación para el trabajo del centro de tecnologías agroindustriales del Sena Regional Valle en la vigencia 2022			

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, hoy 01 de noviembre de 2024

Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo Atehortua

FIRMA

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

Proyecto: Brayan Alexis Toro Gaviria - Apoyo Área De Contratación-

Revisión técnica: Tito Fernel Bermúdez Botello - Coordinador Académico-

Revisión técnica: Juan Carlos Díaz Posada - Coordinador Académico

Revisión técnica: Jhon Jairo Álzate Ramírez – coordinador académico

Vo. Bo. Juan Carlos Moreno Jaramillo - Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral-

Revisión Jurídica: María Mercedes García Posso – Contratista gestión jurídica y contractual-

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2024

TOPE GLOBAL PROGRAMADO	$ 540.820.000,00
UTILIZADO	
SALDO	$ 9.228.793,00
% UTILIZADO:	

ELABORADO POR:

Nombre: JHON JAIRO ALZATE RAMIREZ

Teléfono: 229999 Ext. 23619

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES			TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		
Valle, Centro de Tecnologías Agroindustriales	Curso complementario	CATACION DE CAFE NIVEL 1	Prestación de servicios	1	1	2	7/11/2024	8/12/2024	$ 4.465.545	$ 4.763.248				"Requisitos académicos: profesionales, tecnólogos o técnicos de cualquier área con estudios adicionales o experiencia de veinticuatro (24) meses en temas relacionados con la catación de café. Experiencia laboral: experiencia laboral y/o especialización del instructormínimo 24 meses de experiencia certificada en la vinculación laboral para el desarrollo de actividades relacionadas con la catación del catémínimo 6 meses en labores de docencia o pedagogía"
Valle, Centro de Tecnologías Agroindustriales	Curso complementario	GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS	Prestación de servicios	1	1	0	7/11/2024	6/12/2024	$ 4.465.545	$ 4.465.545				"Requisitos académicos: profesional en administración, economía, ingeniería industrial o carreras afines experiencia laboral: experiencia laboral relacionada con el sector productivo en el nivel estratégico y toma de decisiones no menor a 2 años. - Experiencia docente no menor de 6 meses"
TOTALES				2	2	2				$ 9.228.793				

Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo Atehortua

MARIA MARGARITA GIRALDO A
Subdirectora (e) del Centro de Tecnologias Agroindustriales

Proyectó: Brayan Alexis Toro Gaviria - Apoyo Gestión Contractual-

Revisó: Tito Fernell Bermudez Botello- Coordinador Académico-

Vo.Bo: Juan Carlos Moreno Jaramillo - Coordinador de FPI-

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHldpatino	LUZ DENNIS PATINO SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO DE TECNOLOGIAS
Fecha y Hora Sistema:	31/01/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3024	**Fecha Registro:**	2024-01-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	540.820.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	540.820.000,00	**Saldo x Comprometer:**	540.820.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3024	**Fecha Registro:**	2024-01-31	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954338 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE	Nación	10	CSF						
					Total:	540.820.000,00	0,00	540.820.000,00	540.820.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTORES: GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA contratación de instructores para formación y acompañamiento a proyectos productivos. SER EMPRENDE RURAL

DIANA ESTELLA BERNAL BERNAL

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamient			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamietnos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Medio	Medio	Alto	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Medio	Moderado	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
* **En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**																				

Proceso	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo / Oportunidad	Riesgo/Oportunidad (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo/Oportunidad	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo/oportunidad (Debido a)	Tipo de Riesgo - Oportunidad/Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Tratamiento del Riesgo
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Capacidad demostrada de los servidores de la Entidad para realizar su trabajo expresada en términos de educación, formación y /o experiencia adecuadas en función de las labores a desarrollas o roles a desempeñar. Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Posibilidad de recibir cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por parte del personal responsable del proceso de vinculación por omitir los requisitos / lineamientos exigidos para el ingreso.	Falta de capacitación y/o actualización periódicas en la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso, Falta de ética profesional Debido a falta de ética profesional y/o capacitación en la normatividad vigente aplicable.	Riesgo de Corrupción	Demandas, Afectación de la Imagen Institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias, Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales	Podría ocasionar afectación en la imagen institucional, generando demandas, investigaciones por parte de entes de control y/o indemnizaciones a terceros.	MAYOR-10	10-ALTA	**Control** Validación de la autenticidad de documentos Verificación de cumplimiento de requisitos y competencias	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Fortalecer la apropiación de requisitos de ingreso y código de integridad
GESTIÓN CONTRACTUAL	Claridad en la definición de las actividades de acuerdo al ciclo PHVA del proceso	Beneficiar a un oferente en la etapa precontractual para favorecer su posterior contratacion	Cuando se realiza entrega de los productos ó servicios no se realiza una verificación adecuada en las condiciones en las que el proveedor entrega para su favorecer su contratación.	Falta de revisión por parte del personal, de las condiciones en las que el proveedor entrega el producto o servicio.	Riesgo de Corrupción	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos	Podría ocasionar insatisfacción en las partes interesadas y/o reprocesos.	MAYOR-10	10-ALTA	**Control** Verificación de la oferta asignada por el Comité evaluador Ejecución de la póliza sino se cumple con las condiciones del servicio o el producto.	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Aplicar las actas de entrega a satisfacción
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales	Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular	Puede suceder que se presente Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular, por préstamo o utilización de otra persona del dispositivo de firma digital que es de uso personal e intransferible	Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica, Falta de ética profesional, Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna Debido al mal uso y delegación no responsable de la utilización del dispositivo a un tercero, el cual puede realizar actividades que no estén contempladas para el manejo del Token. Vulnerabilidad de la plataforma tecnológica bajo un ataque cibernético que altere las evaluaciones y certificaciones de los aprendices.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la Imagen Institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias, Requerimientos o sanciones por parte de un Ente de control	Podría ocasionar la afectación de la imagen institucional por falta de controles, generando investigaciones penales y disciplinarias	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Registro del acuerdo de declaración de practica de certificación. Fomentar la apropiación de la política de integridad	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Realizar jornadas de concientización frente a la Política de Integridad de la entidad.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Capacidad demostrada de los servidores de la Entidad para realizar su trabajo expresada en términos de educación, formación y /o experiencia adecuadas en función de las labores a desarrollas o roles a desempeñar. Mecanismos establecidos para transferir y divulgar el conocimiento de la Entidad en los niveles necesarios para su uso y aplicación. Claridad en la definición de la planeación estratégica de la Entidad, en la definición de las políticas y objetivos necesarios para alcanzar los resultados previstos	Extralimitacion de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Posibilidad de recibir cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para influenciar la toma de decisiones y alterar resultados.	Favorecimiento de intereses particulares en el cumplimiento de las metas, Carencia de un sistema de información robusto y completo para la gestión de las funciones a cargo de las Direcciones Debido a beneficios propios o intereses particulares en el cumplimiento de metas. Por falta de un Sistema de Información que permita el intercambio transparente y confiable del conocimiento. Errores en la compilación de datos o alteración intencionada en la caracterización de las poblaciones que son sujeto a cumplimiento de metas.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la Imagen Institucional, Degradación en la prestación de los servicios de la Entidad, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar pérdida de la imagen de la entidad, intervención e investigación por parte de diferentes entes de control.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Seguimiento a la gestión del Centro de Formación.	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Sensibilizar a los líderes de proceso sobre la entrega de información veraz.
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Concentración de poder o extralimitación de funciones en la realización de trámites contables o financieros.	Extralimitacion de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Realización de trámites sin el lleno de los requisitos o sin autorización del competente.	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión, Omisión o deficiencias en la revisión exhaustiva a los planes de acción y la asignación del presupuesto No aplicación de los procedimientos asociados a la gestión por desconocimiento u omisión.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	La extralimitación de funciones o concentración de poder, acarrea investigaciones con connotación disciplinaria para los funcionarios que incurran en este tipo de actuaciones.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Verificación y validación de los procedimientos, guías, instructivos y documentos formalizados para el Proceso GRF. Seguimientos periódicos a la gestión de RF.	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Socializar documentos formalizados en el SIGA.
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales	Alteracion de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Posibilidad de recibir cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la realización de trámites sin el lleno de los requisitos o sin autorización del competente y documentos alterados en la elaboración de certificados para la realización de pagos.	Falta de ética profesional, Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna, Omisión o deficiencias en la revisión exhaustiva a los planes de acción y la asignación del presupuesto, Uso y abuso de confianza Debido a la no aplicación de los procedimientos asociados a la gestión por desconocimiento u omisión, se puede presentar alteraciones o cambio de documentos solicitados a terceros para pagos de procesos incurriendo en abuso de confianza con el ordenador del gasto.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Pérdida de recursos/activos - Detrimento Patrimonial, Demandas, Afectación de la Imagen Institucional, Afectación de la ejecución presupuestal, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias, Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales, Pago de sanciones económicas por incumplimiento de la normatividad aplicable, Requerimientos o sanciones por parte de un Ente de control	La alteración de documentos propios de la gestión financiera relacionados con certificados y/o desembolso de pagos afecta los datos de la ejecución presupuestal y acarrea investigaciones por parte de los entes de control.	MAYOR-10	10-ALTA	**Control** Revisión y control de los soportes anexos para los pagos de procesos contractuales.	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Socialización de documentos formalizados en el SIGA
GESTIÓN DOCUMENTAL	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales.	Hurto o uso indebido de informacion critica y sensible de los procesos para beneficio de terceros	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para entrega de información crítica y confidencial que perjudique a la entidad.	Complicidad de funcionarios o proveedores para cometer actividades de fraude o corrupción, Falta de ética profesional Debido a la manipulación de información sensible y confidencial para beneficio de terceros, y a la falta de valores y principios personales y profesionales.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Pérdida de recursos/activos - Detrimento Patrimonial, Afectación de la Imagen Institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar deterioro de la imagen institucional afectando la confianza entre los grupos de valor y de interés, hallazgos por parte de entes de control con sus posibles sanciones. Perdida de información importante para la entidad.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Acceso restringido al deposito de archivo de gestión. del CF Trámite del Formato GD-F-020- Formato de Consulta y Préstamo de Documentos	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Registrar la consulta y préstamo de documentos.
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales. Capacidad demostrada de los servidores de la Entidad para realizar su trabajo expresada en términos de educación, formación y /o experiencia adecuadas en función de las labores a desarrollas o roles a desempeñar. Manera en como fluye la comunicación al interior de los procesos, entre los procesos, entre los grupos o entre las dependencias	Suministrar informacion falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intencion del beneficio propio o de un tercero	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para brindar información falsa al proceso de Gestión Contractual sobre la existencia de bienes en el almacén.	Falta de ética profesional, Respuestas inadecuadas, insuficientes y/o inoportunas a los requerimientos realizados por grupos de interés y partes interesadas Debido a la falsa información que presenta el área de almacén para realizar compras innecesarias. Debido a la falta de ética profesional de los involucrados.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Pérdida de recursos/activos - Detrimento Patrimonial, Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios, Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos, Afectación de la Imagen Institucional, Afectación de la ejecución presupuestal, Degradación en la prestación de los servicios de la Entidad, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar investigaciones de entes de control internos y externos, detrimento patrimonial, afectación en el presupuesto de la entidad y la imagen de la misma.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Generar Kardex del aplicativo SACB	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Validar la información antes de efectuar las mediciones.

Proceso	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo / Oportunidad	Riesgo/Oportunidad (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo/Oportunidad	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo/oportunidad (Debido a)	Tipo de Riesgo - Oportunidad/Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Tratamiento del Riesgo
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales. Capacidad demostrada de los servidores de la Entidad para realizar su trabajo expresada en términos de educación, formación y /o experiencia adecuadas en función de las labores a desarrollas o roles a desempeñar. El nivel de claridad en la definición de las entradas del proceso y las condiciones que estas deben cumplir, así mismo el nivel de claridad en las salidas y las condiciones que estas deben cumplir	Extralimitacion de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para ingresar bienes al almacén sin las condiciones técnicas especificadas en el contrato.	Complicidad de funcionarios o proveedores para cometer actividades de fraude o corrupción, Falta de ética profesional, Debilidades en la supervisión y/o interventoría Debido a influencia del personal de almacén por parte de terceros o personal de la entidad para cometer actividades de fraude. Falta de ética profesional. Falta de atención por parte de los supervisores a la hora de recibir los elementos de los contratos.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la Imagen Institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar investigaciones de carácter penal, fiscal o disciplinario y afectar la imagen de la entidad.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Verificación en el ingreso de bienes	RARA VEZ-1	MODERADO-5	5-MODERADA	**Acciones** Socializar procedimientos de ingreso y entrega de bienes
GESTIÓN CONTRACTUAL	Puede presentarse que los responsables del proceso no reflejen en los estudios de conveniencia y oportunidad las necesidades de contratación.	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Puede llevar a invertirse recursos en bienes y/o servicios que no son requeridos para la gestión del proceso.	Desconocimiento de las necesidades del proceso de gestión o búsqueda de beneficio a terceros.	Riesgo de Corrupción	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	La contratación de bienes y/o servicios que no se requieren para la gestión del proceso, acarrea investigaciones por parte de la OCI y los entes de control.	MAYOR-10	10-ALTA	**Control** Revisión de los estudios previos de conveniencia y oportunidad	RARA VEZ-1	MODERADO-5	5-MODERADA	**Acciones** Definir especificaciones técnicas de los bienes o servicios
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Facilidad de acceso a los datos necesarios para los procesos y para la toma de desiciones	Suministrar informacion falsa o alterada a traves de Plataformas Tecnologicas como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intencion del beneficio propio o de un tercero	Teniendo en cuenta que la información es considerado un activo, es factible que de manera intencional o no intencional se ocasione perdida de información delicada con el fin de tomar decisiones para favorecer a terceros.	Inadecuadas condiciones y medidas de seguridad, Favorecimiento de intereses particulares en el cumplimiento de las metas. Falta de ética profesional, Utilización por terceros de la imagen institucional para beneficio de terceros No se tienen los controles necesarios ni la seguridad adecuada para evitar el hurto o daño de la información.	Riesgo de Corrupción	Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios, Afectación de la Imagen Institucional	Al perder la información podría presentarse afectación en la calidad de los servicios que presta la entidad, afectación en los procesos misionales y dificultades en el desarrollo de los procesos.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Sensibilización al personal acerca del resguardo y buen uso de la información. Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad	RARA VEZ-1	MODERADO-5	5-MODERADA	**Acciones** Garantizar el resguardo de la información por parte del personal del CTA.
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Capacidad de los servidores públicos de la entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales.	Beneficio a aprendices y/o terceros en la asignación de Centros de Convivencia, Alimentación y Transporte sin cumplimiento de requisitos	Asignar beneficiarios que no cumplan con los requisitos de selección para los apoyos alimenticios, a fin de obtener un beneficio propio o para terceros.	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión, Falta de ética profesional Debido a la falta de controles y ética del personal.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios, Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos, Degradación en la prestación de los servicios de la Entidad, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar que los funcionarios que participen en estas actividades pueden incurrir en sanciones disciplinarias por usar recursos públicos por beneficiar a terceros.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Verificar el cumplimiento de los requisitos para adjudicar los estímulos socio económicos (apoyos de alimentación) Fomentar la apropiación de la política de integridad y transparencia	RARA VEZ-1	MODERADO-5	5-MODERADA	**Acciones** Realizar jornadas de concientización- Política de integridad.

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que en la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido el objeto del contrato relacionado a este.

Objeto: ***"Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico o de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER." (2 instructores),***

Cartago, noviembre 01 de 2024.

Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo Atehortua

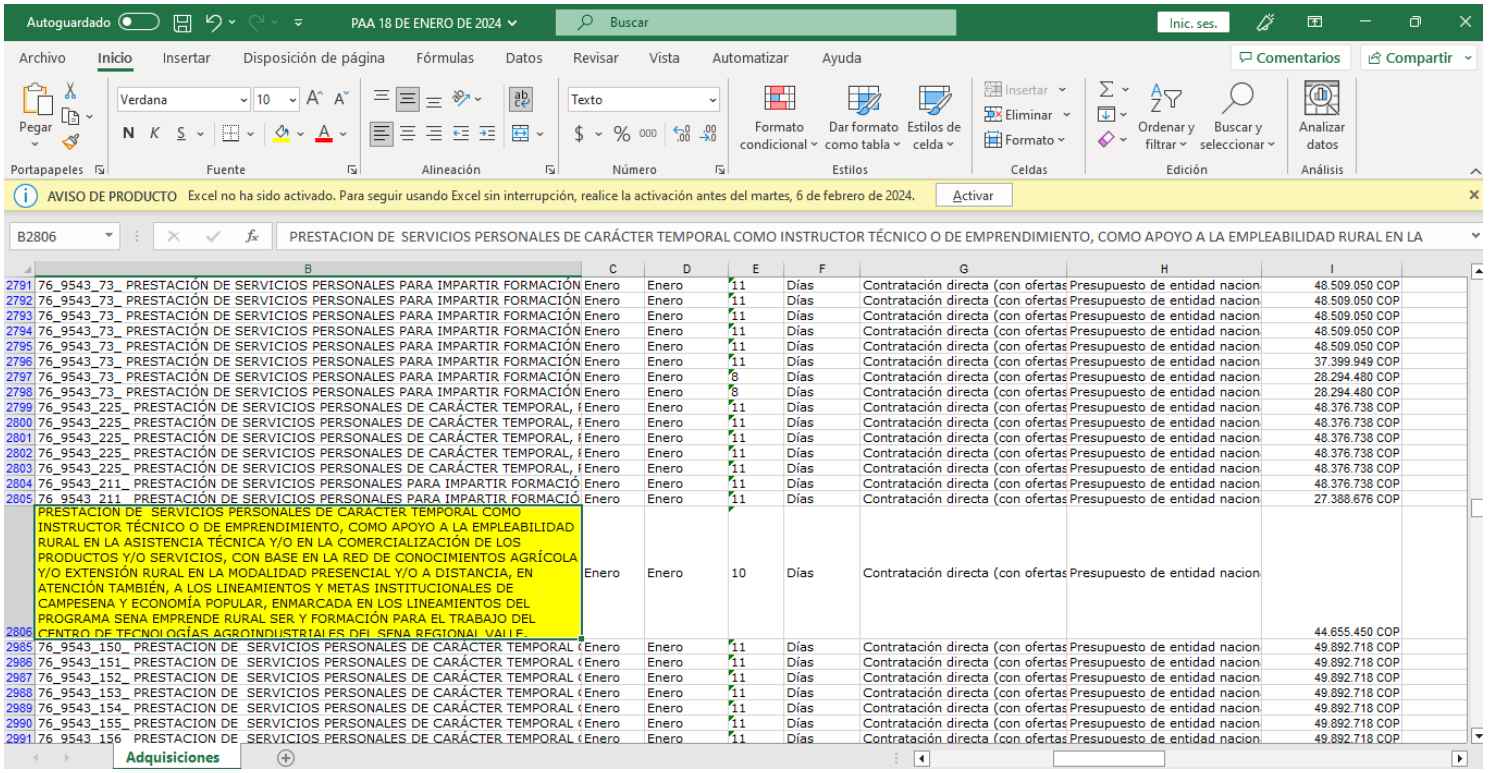
MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

Proyectó: Brayan Alexis Toro Gaviria – Apoyo Gestión Contractual-

Reviso: María Mercedes García Posso – Contratista gestión Jurídica y contractual -

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Autoguardado | PAA 18 DE ENERO DE 2024 | Buscar | Inic. ses.

Archivo | Inicio | Insertar | Disposición de página | Fórmulas | Datos | Revisar | Vista | Automatizar | Ayuda | Comentarios | Compartir

Pegar | Verdana | 10 | Texto | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar | Analizar datos

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Edición | Análisis

AVISO DE PRODUCTO Excel no ha sido activado. Para seguir usando Excel sin interrupción, realice la activación antes del martes, 6 de febrero de 2024. Activar

B2806 | PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO O DE EMPRENDIMIENTO, COMO APOYO A LA EMPLEABILIDAD RURAL EN LA

	B	C	D	E	F	G	H	I
2791	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	48.509.050 COP
2792	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	48.509.050 COP
2793	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	48.509.050 COP
2794	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	48.509.050 COP
2795	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	48.509.050 COP
2796	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	37.399.949 COP
2797	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN	Enero	Enero	8	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	28.294.480 COP
2798	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN	Enero	Enero	8	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	28.294.480 COP
2799	76_9543_225_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, I	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	48.376.738 COP
2800	76_9543_225_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, I	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	48.376.738 COP
2801	76_9543_225_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, I	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	48.376.738 COP
2802	76_9543_225_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, I	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	48.376.738 COP
2803	76_9543_225_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, I	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	48.376.738 COP
2804	76_9543_211_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓ	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	48.376.738 COP
2805	76_9543_211_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓ	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	27.388.676 COP
2806	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO O DE EMPRENDIMIENTO, COMO APOYO A LA EMPLEABILIDAD RURAL EN LA ASISTENCIA TÉCNICA Y/O EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS, CON BASE EN LA RED DE CONOCIMIENTOS AGRÍCOLA Y/O EXTENSIÓN RURAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, EN ATENCIÓN TAMBIÉN, A LOS LINEAMIENTOS Y METAS INSTITUCIONALES DE CAMPESENA Y ECONOMÍA POPULAR, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SENA REGIONAL VALLE.	Enero	Enero	10	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	44.655.450 COP
2985	76_9543_150_ PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL (	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	49.892.718 COP
2986	76_9543_151_ PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL (	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	49.892.718 COP
2987	76_9543_152_ PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL (	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	49.892.718 COP
2988	76_9543_153_ PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL (	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	49.892.718 COP
2989	76_9543_154_ PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL (	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	49.892.718 COP
2990	76_9543_155_ PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL (	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	49.892.718 COP
2991	76_9543_156_ PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL (	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas	Presupuesto de entidad nacion	49.892.718 COP

Adquisiciones

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES

LA SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUATRIALES DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro de tecnologías agroindustriales requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de tecnologías agroindustriales lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: ***"Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico o de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER." (02 instructores).***

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartago, Valle a los 01 días del mes de noviembre de 2024

Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo Atehortua

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

Subdirectora (e) centro de tecnologías agroindustriales

Proyectó: Brayan Alexis Toro Gaviria – Gestión contractual y apoyo talento Humano

Revisó: María Mercedes García Posso – Gestión Jurídica y contractual

Vo.Bo. Diana Estella Bernal Bernal – Coordinadora Grupo de apoyo administrativo

Anexo: Estudio Previo y análisis del sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto, Subdirectora (E) de Centro del SENA, según Estudios Previos, formaliza la autorización para contratar **Dos (02)** personas con el siguiente objeto igual: ***"Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico o de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER." (02 instructores).***

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el líder de área, en calidad de Coordinador de FFP del Centro, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la subdirectora (E) de Centro, que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 3024.

En consecuencia, esta Subdirección

AUTORIZA

A contratar los servicios de **Dos (02)** personas con el siguiente objeto igual: ***"Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico o de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER." (02 instructores).***

Dada en Cartago.

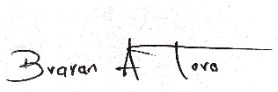
Autorización Nro.

noviembre 01 de 2024



Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo Atehortua

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

Proyecto: Brayan Alexis Toro Gaviria – Apoyo Área De Contratación- 

Vo. Bo. Juan Carlos Moreno Jaramillo - Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral- 

Revisión Jurídica: María Mercedes García Posso. - Contratista Gestión Jurídica y Contractual- 